

BAQUEDANO, 26 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1543

VISTOS:

1. La notificación de término de contrato de fecha 25 de Junio de 2013.
2. Decreto Exento N° 124 de fecha 14 de Enero de 2013 el cual aprueba contrato entre Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Carlos Rivera Espinosa, Rut: [REDACTED] de fecha 14 de Enero de 2013.
3. Decreto Exento N°2937, fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba programa social promoviendo la cultura en el desierto, a ejecutarse desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La clausula novena del contrato de prestación de servicios, suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y Carlos Rivera Espinosa, de fecha 14 de Enero de 2013.

DECRETO:

1. **PÓNGASE** termino al contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Rivera Espinosa Rut. [REDACTED], aprobado por decreto Exento N° 124 de fecha 14 de Enero de 2013, a partir del 30 de Junio de 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Alcaldía, Control y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- DIDECO

